



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210119

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: VIMINA EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. / CALLE SEIS 454, AGRÍCOLA PANTITLAN, IZTACALCO, 08100 / 5558-0063, 5700-2444 / JESÚS LUNA TERRAZAS/HUGO CARMONA		
FECHA DEL DOCUMENTO 07/04/2021	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/055/2021
FECHA DE ENTREGA 15 días naturales	LUGAR DE ENTREGA Av. 16 de Septiembre # 38 , Centro 06000, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2110199000	8	PZA	<p>Pinceles OBSERVACIONES Pincel de agua Aquash Pentel Grueso/1u Marca Pentel México Modelo FRHBP-B Ancho: 1 mm Tipo de cerdas: Sintético, indeformables que garantizan una larga vida. Material del mango: Plástico Pinturas aptas: Látex Válvula capilar permite que el agua fluya suavemente evitando derrames. Dibuja, mezcla, difumina, limpia. -Punta Gruesa. -Deposito translucido, para que siempre sepas cuánta agua te queda. -Diseño ergonómico.</p> <p>8 piezas de Pinceles con depósito de agua. Con cerdas de nylon y depósito de agua. Punta mediana.</p> <p>Forma de Pago: Se realizarán a la entrega total de los bienes, a los 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.</p> <p>Lugar de entrega: Edificio 16 de Septiembre No. 38, 3° piso. Col Centro de la Ciudad de México, C.P. 06000.</p> <p>Garantía mínima por 3 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos</p> <p>a.Plazo de entrega: 22 de abril de 2021 b.Fecha inicio: 8 de abril de 2021. c.Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa. d.Clasificación: Mínima e.Fundamento de autorización: 43, fracción V, 95 y 96 del AGA XIV/2019. f. Organo que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones g. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/055/2021 h. Fecha de autorización: 7 de abril de 2021 i. Unidad responsable (UR): 21510915S0010001 j. Partida presupuestaria PP: 21101 k. Certificación Presupuestal: no aplica</p>	125.00	1,000.00

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210119

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: VIMINA EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. / CALLE SEIS 454, AGRÍCOLA PANTITLAN, IZTACALCO, 08100 / 5558-0063, 5700-2444 / JESÚS LUNA TERRAZAS/HUGO CARMONA		
FECHA DEL DOCUMENTO 07/04/2021	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/055/2021
FECHA DE ENTREGA 15 días naturales	LUGAR DE ENTREGA Av. 16 de Septiembre # 38 , Centro 06000, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				l. Area solicitante: Centro de Documentación y Analisis, Archivos y Compilación de Leyes m. Comprobación de recursos: no aplica n. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa al titular del Centro de Documentación y Analisis, Archivos y Compilación de Leyes, como Administrador del presente contrato, o a quien este designe, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Proveedor", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento o. Con fundamento en el artículo 169, fracción II, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato, toda vez que el pago se realizará en su totalidad posteriormente a la entrega-recepción de los bienes a satisfacción de la Suprema Corte.		
IMPORTE CON LETRA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100. M.N.					Subtotal	1,000.00
					I.V.A.	160.00
					TOTAL	1,160.00

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES